

RESOLUCIÓN N°50/2025

RECHAZO EXPEDIENTE N°174BU (2021)

- Fecha de Ingreso 29.11.2021.
- Acta de Observaciones de fecha 22.03.2022.

Buin, 04 de febrero del 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Fusión Predial por el Art. 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Expediente **N°174BU** de fecha de ingreso **29 de Noviembre del 2021** de la propiedad ubicada en **Calle José Manuel Balmaceda N°402**, Rol SII **84-2**, propiedad de [REDACTED] patrocinado por el profesional [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 22 de Marzo del 2022 de la propiedad ubicada en **Calle José Manuel Balmaceda N°402**, Rol SII **84-2**, propiedad de María Angélica Flores Vera, patrocinado por el profesional [REDACTED] **notificada al profesional patrocinaste.**

CONSIDERANDO:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 22 de Marzo del 2022, fecha del acta de observaciones del expediente BU N°174.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Fusión Predial Expediente BE **N°174BU** de fecha de ingreso **29 de Noviembre del 2021** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a derechos municipales, se informa que, al momento de ingreso del presente expediente, no se registraron derechos municipales cancelados, por lo que no procede generar devoluciones al propietario de la presente solicitud.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES